

CIRCULAR No. 0020

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES¹ Y DOCENTES DE AULA NOMBRADOS EN PROPIEDAD O EN PERIODO DE PRUEBA DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (EE) DEL SECTOR OFICIAL

ASUNTO: INFORMACIÓN CONVOCATORIA 2016-2 MEN-ABIERTA - PROGRAMA BECAS PARA LA EXCELENCIA DOCENTE

FECHA: 22 DE FEBRERO DE 2016

El Programa de Becas para la Excelencia Docente es una **iniciativa del Gobierno Nacional** que busca **mejorar la calidad de la educación** que ofrecen los establecimientos educativos y la práctica pedagógica de sus docentes, para el desarrollo de las **competencias básicas** de los estudiantes, sus desempeños en matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y sociales.

El Programa otorga créditos beca, **condonables en un 100%**, para cursar **programas** de maestría en universidades con acreditación de **alta calidad** del país. De esta manera, las becas son otorgadas a los establecimientos educativos por sus méritos en la apuesta a la mejora de la calidad de la educación o su participación en la Estrategia de Jornada Única.

Los programas de maestría son cursados por **maestros** de preescolar, básica primaria, básica secundaria o media con asignación académica en (a) matemáticas, (b) lenguaje, (c) ciencias naturales, (d) ciencias sociales (incluida filosofía), inscritos en carrera docente, quienes se benefician de un proceso de **acompañamiento** in situ, ofrecido por la **universidad asignada**.

Al cursar la maestría los docentes fortalecen sus competencias profesionales para enseñar contenidos específicos de sus disciplinas, y los procesos de reflexión-acción sobre problemas y situaciones del aula y la institución.

El Crédito Beca condonable, es un crédito beca que financia el 100% del valor de la matrícula durante el periodo regular de estudios y se hace condonable siempre y cuando el becario cumpla con los siguientes requerimientos:

1. Graduarse del programa que inició en un periodo no mayor a 3 años.
2. Participar en el Proyecto de Mejoramiento de su institución educativa con el acompañamiento de la universidad.
3. Permanecer en la respectiva institución educativa mientras cursa sus estudios y por dos años más.

Beneficios

- No requiere un codeudor que respalde el crédito.
- Permite que docentes reportados en centrales de riesgo financiero puedan acceder al crédito beca condonable.

Para más orientación, la información está publicada en la Página del MEN <http://www.mineduacion.gov.co> -Lik Becas Docentes. Teléfonos No. 2220206-2222800. Ext. 2128-2140 correo becasdocentes@mineducacion.gov.co

Cordialmente,



FENER DE LOS RÍOS BARRERA
Secretario de Educación Departamental

Reviso: Bjánezh Villalobos, Jefe de calidad educativa

Proyecto: Emérita L.

NIT.800.091.594-4.Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423.Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.cosedcaqueta@sedcaqueta.gov.coeducacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá
Colombia